



5 de febrero de 2019

Honorable Eric Correa Rivera
Presidente, Comisión de Banca, Comercio
y Cooperativismo
Senado de Puerto Rico
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

RE: PC 765

Lcdo. Manuel Reyes Alfonso
Vicepresidente Ejecutivo

Agradecemos la oportunidad de expresarnos en torno al P de la C 765 que pretende establecer la “Ley de Salubridad de Carros y Canastas de Compras de Alimentos”, a los fines de requerir que en todo comerciante que venda alimentos y que tenga carros y canastas de compra en sus negocios, se provean toallas s o algún tipo de producto desinfectante, y que se sometán los mismos a programas de limpieza y desinfección; y para otros fines.

La Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) quiere dejar establecido su compromiso absoluto con la salud y la seguridad de nuestros consumidores. Nuestra entidad y nuestros socios nos preparamos prontamente para cumplir con múltiples requisitos regulatorios de agencias como el FDA, USDA, Departamento de Salud de PR, entre otros. Sin embargo, debemos expresar nuestra total oposición a esta medida por innecesaria y costosa para los comercios y consumidores.

La medida menciona como justificación “estudios” y alega la existencia de un problema de salubridad pero no provee evidencia ni cita concretamente los estudios. Sólo se hace mención de la Universidad de Arizona. Por nuestra cuenta hicimos una búsqueda y encontramos un artículo, no un estudio, en la revista Food Protection Trends del 2012 que trabajaron profesionales de la Universidad de Arizona. Aunque los autores hacen un muestreo limitado de carritos de compra y encuentran altos niveles de ciertas bacterias, no proveen estadísticas de contagios o enfermedades directas a consumidores. Meramente identifica la existencia de bacterias y sus conclusiones se basan en gran medida en otros estudios. Reconociendo que no somos expertos en la materia, intentamos analizar los mismos. Con mucho esfuerzo encontramos varios de esos otros artículos

que para nuestra sorpresa, realmente tienen poca tangencia con la presente medida. Por ejemplo, se cita un estudio en el Journal of Food Protection, Vol. 73, No. 6, 2010, Páginas 1097–1100 pero al revisarlo vimos que el mismo concluye:

Riding in a shopping cart next to raw meat or poultry is a risk factor for Salmonella and Campylobacter infections in infants. *To describe the frequency of, and factors associated with, this behavior, we surveyed parents of children aged younger than 3 years in Foodborne Disease Active Surveillance Network sites. We defined exposure as answering yes to one of a series of questions asking if packages of raw meat or poultry were near a child in a shopping cart, or if a child was in the cart basket at the same time as was raw meat or poultry. Among 1,273 respondents, 767 (60%) reported that their children visited a grocery store in the past week and rode in shopping carts. Among these children, 103 (13%) were exposed to raw products. Children who rode in the baskets were more likely to be exposed than were those who rode only in the seats (odds ratio [OR], 17.8; 95% confidence interval [CI], 11.0 to 28.9). In a multivariate model, riding in the basket (OR, 15.5; 95% CI, 9.2 to 26.1), income less than \$55,000 (OR, 1.8; 95% CI, 1.0 to 3.1), and Hispanic ethnicity (OR, 2.3; 95% CI, 1.2 to 4.5) were associated with exposure. Our study shows that children can be exposed to raw meat and poultry products while riding in shopping carts. Parents should separate children from raw products and place children in the seats rather than in the baskets of the cart. Retailer use of leak-proof packaging, customer placement of product in a plastic bag and on the rack underneath the cart, use of hand sanitizers and wipes, and consumer education may also be helpful.*

Es evidente entonces que este estudio se refiere exclusivamente a poner niños pequeños en el carrito al mismo tiempo que alimentos crudos. Hace varias recomendaciones evidentes como sentar a los niños en el asiento y no dentro del carrito con la comida, pero no concluye que el carrito sea un grave peligro fuera de esas circunstancias.

Otra publicación citada titulada “Sporadic Campylobacter Infection in Infants: A Population-Based Surveillance Case-Control Study”, y publicada en The Pediatric Infectious Disease Journal: January 2007 - Volume 26 - Issue 1 - p 19-24, concluye:

Results: We enrolled 123 cases and 928 controls. Infants 0–6 months of age with *Campylobacter* infection were less likely to be breast-fed than controls [odds ratio (OR); 0.2; 95% confidence interval (CI), 0.1–0.6]. Risk factors for infants 0–6 months of age included drinking well water (OR 4.4; CI, 1.4–14) and **riding in a shopping cart next to meat or poultry** (OR 4.0; CI, 1.2–13.0). Risk factors for infants 7–11 months of age included visiting or living on a farm (OR 6.2; CI, 2.2–17), having a pet with diarrhea in the home (OR 7.6; CI, 2.1–28) and eating fruits and vegetables prepared in the home (OR 2.5, CI 1.2–4.9). *Campylobacter* infection was associated with travel outside the United States at all ages (OR 19.3; CI, 4.5–82.1).

Nuevamente se trata de estudios sobre infantes que son puestos en los carritos al mismo tiempo que carnes o pollo.

El último que pudimos encontrar es un artículo en la revista Journal of Applied Microbiology, 2010, 110:562-567 que concluye:

The frequent isolation of seb-positive Staph. aureus on shopping basket handles raises the possibility that they could be a hidden reservoir for Staph. aureus with a potential to cause food poisoning and draws attention to the importance of shopping basket sanitation. Clonal distribution of enterotoxigenic Staphylococcus aureus on handles of handheld shopping baskets in supermarkets.

En este caso se refiere a los mangos de canastas y no analiza los carritos ni ofrece datos de casos reales donde personas sufrieran una epidemia o algo similar.

Ciertamente reconocemos que los carritos de compra pueden contener bacterias. No obstante, la medida no hace mención de casos particulares ni en la isla ni fuera donde se haya identificado los carritos de compra como un detonante de infecciones o epidemias. El riesgo será comparable con los botones de las ATHs, baños públicos, o los pasamanos de las escaleras de los edificios públicos. Incluso considerando que se utilizan para transportar alimentos, debemos comentar que los supermercados típicamente no venden alimentos sin algún empaque que evita la contaminación cruzada porque ya están altamente regulados en inocuidad y manejo de los alimentos por diversas agencias locales y federales. Por ende, la expresión en la Exposición de Motivos de “*que los alimentos que consumimos entran en contacto directo con los carros*” no es correcta típicamente. Tampoco es correcto pretender que los comerciantes “garanticen” un lugar libre de gérmenes y bacterias porque es imposible. El objetivo es minimizar y controlar de manera razonable para que se eviten riesgos a la salud.

Menciona además que varios estados de los EEUU han legislado sobre este tema pero tampoco los enumera. Sólo conocemos de legislación en Arkansas (AR Code Sec. 20-7-503) pero al analizar su contenido vemos que meramente dice:

*b) Under the program, each Arkansas business that uses carts or infant carriers is encouraged to **voluntarily** provide consumers with sanitation wipes at the entrance of its Business on or before January 1, 2008.*

Por el contrario, la presente medida pretende hacerlo obligatorio a costo de la empresa.

Lo que sí está claro es que el país se encuentra en una grave crisis económica y que los comerciantes se enfrentan a un entorno altamente sobre-reglamentado lo cual se traduce en menos empleos y en precios más altos para los consumidores. De hecho, esta medida parecería ser contraria a los esfuerzos de la presente administración para reformar la burocracia gubernamental y reducir el costo de hacer negocios con iniciativas como “Dale Tijera”(www.daletijera.pr.gov) donde se busca precisamente eliminar requisitos gubernamentales excesivos y complejos que afectan las operaciones comerciales y el desarrollo económico.

Aparte de que esta medida busca resolver algo que no aparenta ser un problema, entendemos se debe hacer un mínimo esfuerzo de cuantificar su impacto, algo que no se incluye ni la Exposición de Motivos ni el informe positivo radicado por la Cámara de Representantes. De una búsqueda sencilla podemos dar como ejemplo que cada toallita fluctúa entre .07 cent y .10 cent. Nos

comunicamos con un socio que nos indica que en un supermercado real tuvo 934,818.00 transacciones el año pasado. Si calculamos que cada transacción es un cliente y que usa una sola toallita pues el resultado mínimo debe ser de un gasto de entre \$70 mil y \$100 mil dólares anuales. Debemos comentar que para limpiar verdaderamente un carrito completo haría falta más de una toallita y mucho tiempo. Pero manteniendo el cálculo a una por cliente, si llevamos eso a los aproximadamente 450 supermercados, excluyendo farmacias, tiendas por departamentos, colmados, etc., estaríamos hablando de un costo que sobrepasaría los **\$45 millones** para nuestra economía. Y todo para resolver un asunto que parece no representar riesgos medibles, y que aún de representarlos, difícilmente se resolvería de esta forma. Cabe destacar que ni la medida ni los estudios antes mencionados analizan si verdaderamente los consumidores harían suficiente buen trabajo desinfectando carritos con esas toallas por lo que no puede aquilatarse el alegado beneficio versus el costo que aún no se ha determinado con certeza.

De otra parte, la media pretende imponer programas de mantenimiento o limpieza rutinaria sin establecer claramente qué conlleva. Debemos comentar que la mayoría de los supermercados ya tienen programas de limpieza y revisión de carritos lo cual no necesariamente implica desinfectar. Esto también tendrá un costo que no podemos calcular porque no se proveen los detalles de lo que sería cumplimiento.

La medida además le añade costos al propio gobierno y no identifica los fondos. Le da la responsabilidad al Departamento de Salud de hacer inspecciones y poner multas sin identificarle recursos. Este es otro ejemplo de cómo hemos sobrecargado a los comerciantes y al propio gobierno de capas burocráticas innecesarias. Entendemos que en un momento donde el gobierno está haciendo recortes agresivos en todas las áreas de la operación, incluyendo al Departamento de Salud, la presente medida podría ser contraria al plan fiscal.

Por último, debemos recordar que la isla se encuentra en una depresión económica que va a cumplir 12 años y que en gran medida ha sido provocada por el enorme costo de hacer negocios. Cada legislatura ha añadido capas de costos que en muchos casos se entienden como meritorias pero que en su mayoría no se analiza el impacto y cuando se hace se limita a análisis aislados sin considerar el efecto acumulativo. Exhortamos a esta Asamblea a enfocarse mejor en reducir el costo de hacer negocios para echar adelante nuestra economía.

Por todo lo cual, la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) se opone a la aprobación de esta medida por: 1) entenderla innecesaria al siquiera demostrarse adecuadamente la existencia de un problema real y mucho menos la efectividad de la solución propuesta; 2) por entenderla perjudicial para los comercios y consumidores que terminarán pagando los costos añadidos; y 3) por afectar al propio gobierno que no cuenta con los recursos para implementarla. En la alternativa, debe considerarse que sea una medida voluntaria que incluya incentivos a los comercios que tengan a bien participar.